



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

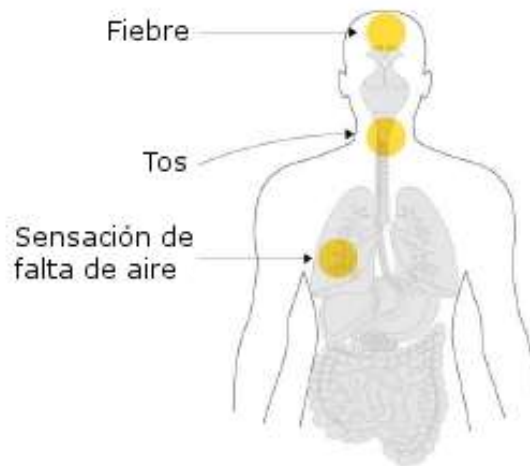
MANUAL PARA EL COORDINADOR COVID
DEL CENTRO

Última revisión: 05 de noviembre de 2020

1. ¿Cuándo se considera que hay un caso sospechoso de COVID -19?

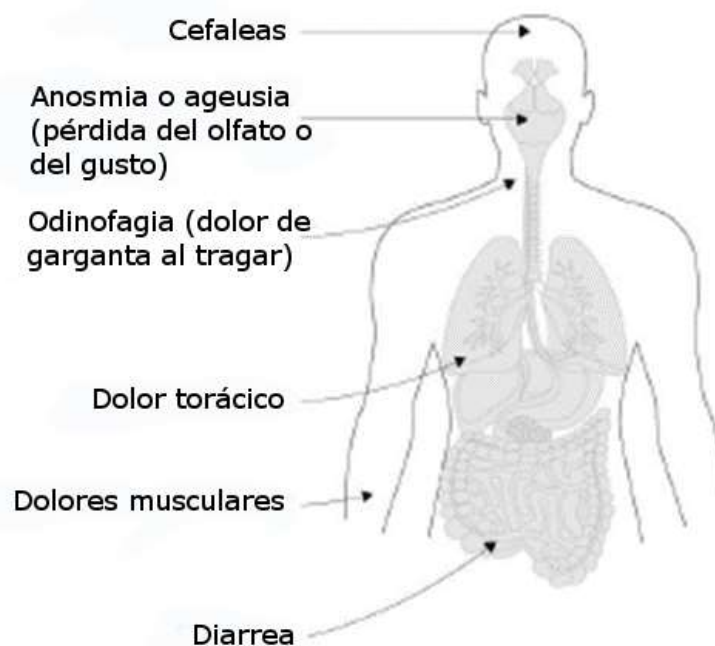
Es un caso sospechoso cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita, de cualquier gravedad.

Los principales síntomas son:



Se considera que existe fiebre en los casos de temperatura superior o igual a 37,5 °C. Cuando en la medición se obtenga un valor límite (igual o ligeramente superior a los 37,5°C), es necesario repetir la medición transcurridos entre 5 y 10 minutos, y a ser posible, utilizando un termómetro axilar.

Otros síntomas pueden ser:



2. ¿Qué debe hacer el centro si alguien presenta síntomas compatibles con el coronavirus?

A) Si es un alumno, hemos de seguir los siguientes pasos:

1. Se le traslada a la sala COVID, que tiene que ser una sala ventilada y limpia, dotada con una papelera con pedal y bolsa de autocierre. La sala debe ser desinfectada tras cada uso.
2. Se proporciona una mascarilla quirúrgica a la persona con síntomas
3. El acompañante llevará también mascarilla quirúrgica.
En el caso en que la persona con síntomas no pueda llevar mascarilla quirúrgica, el acompañante llevará mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable.
4. Si el alumno es menor de edad se contacta con su familia, que deberá venir a recogerlo o, excepcionalmente, autorizar que el alumno abandone el centro. Si el alumno es mayor de edad puede abandonar el centro o esperar en la sala COVID hasta que vengan a recogerlo. Si en el centro hay algún conviviente de la persona con síntomas debe también abandonar el centro.
5. Es necesario informar a las familias de cuáles son los pasos que se van a dar a continuación:
 - Desde el centro se va a tramitar la petición de PCR.
 - Recibirán la cita para la prueba a través de un SMS en su teléfono móvil (es el momento de confirmar el número con ellos).
 - En caso de no recibir la cita en 24 horas deben contactar con el teléfono 900612112 e informar al Coordinador COVID de centro
 - El alumno con síntomas se considera “caso sospechoso” y debe permanecer aislado en el domicilio con sus convivientes hasta disponer del resultado de la PCR.
 - Se debe comunicar el resultado de la PCR al coordinador COVID del centro educativo.
 - Si el resultado es negativo y los síntomas han desaparecido, el alumno puede incorporarse al centro, aportando copia de la comunicación de PCR negativa.
 - Si el resultado es negativo, pero persisten los síntomas, deber seguir las indicaciones del Servicio de Atención Primaria.
 - Si el resultado es positivo deber seguir las indicaciones del Servicio de Atención Primaria y no acudir al centro educativo.

B) Si es un trabajador del centro (docente o no docente), los pasos a seguir son los siguientes:

1. El trabajador debe abandonar el centro educativo a la mayor brevedad.
2. Si tiene que esperar para que vengan a recogerlo, lo hará en la sala COVID.
3. Se le informará que desde el centro se va a tramitar la petición de PCR y que debe permanecer en su domicilio hasta conocer el resultado de esta.

3. ¿Cómo notificar un caso sospechoso?

A) Si la persona (alumno o trabajador) manifiesta síntomas en el centro educativo (en el momento de la entrada o durante la jornada escolar):

1. Se remiten al coordinador intermedio del centro los datos del caso sospechoso por correo electrónico cumplimentando la hoja Excel (anexo I) que aparece al final de esta guía y que se ha enviado en formato digital al centro.

El archivo se denominará de la siguiente manera:

`DIA-MES-AÑO_NOMBRE CENTRO EDUCATIVO_CASO SOSPECHOSO.xlsx`

Pueden incluirse varios casos sospechosos en el mismo archivo, siempre y cuando sean del mismo día.

2. Hasta no tener confirmación del resultado de la PCR no se debe realizar ninguna acción sobre los posibles contactos estrechos, continuando la actividad docente de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

B) Si la persona (alumno o trabajador) manifiesta síntomas fuera del horario lectivo.

1. Cuando la familia (o el afectado) se pone en contacto con el centro educativo para comunicar que tiene síntomas, es importante comprobar si ha acudido a su centro de Atención Primaria o si ha contactado con el teléfono de atención COVID (900612112).
2. En estos casos, la petición de PCR se realiza desde el Sistema Cántabro de Salud, por lo que desde el centro no hay que notificar nada, para evitar realizar dos peticiones simultáneas de PCR.

4. ¿Qué hacer si se confirma un caso positivo?

La información puede proceder de la familia o de Salud Pública (a través del coordinador intermedio). Si procede de la familia, hay que verificar si la prueba diagnóstica se ha realizado en el Servicio Cántabro de Salud o en un laboratorio privado. En este último caso solo se tendrá en cuenta el resultado positivo si se ha realizado una PCR, pero no si ha obtenido mediante un test rápido. A continuación, se contactará con el coordinador intermedio para comunicárselo.

Una vez que se confirma el caso, la persona afectada no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos tres días desde el fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. En cualquier caso, siempre debe seguir las indicaciones de su médico de Atención Primaria.

Se debe garantizar la atención educativa del alumnado mientras no pueda acudir al centro educativo.



5. ¿Qué es un contacto estrecho?

A) Cómo determinar si ha podido haber contactos estrechos

1. Para saber si se han producido contactos estrechos es importante conocer los siguientes datos:
 - Último día que el alumno o trabajador ha acudido al centro
 - Si ha tenido síntomas o no. Si los ha tenido, fecha de inicio de estos (aunque actualmente ya no los tenga).
 - Fecha en la que se ha tomado la toma de muestra para la prueba de diagnóstico.
2. Se considera que en el centro se han podido producir contactos estrechos en los siguientes casos:
 - Si el alumno o trabajador es asintomático y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores a la toma de la muestra para el diagnóstico.
 - Si el alumno o trabajador ha manifestado síntomas y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores al inicio de dichos síntomas.

Ejemplo:

ULTIMO DÍA CENTRO	INICIO DE SÍNTOMAS	REALIZACIÓN PCR	¿CONTACTOS ESTRECHOS?
20-10-2020	ASINTOMÁTICO	22-10-2020	SÍ
20-10-2020	22-10-2020	23-10-2020	SÍ
20-10-2020	19-10-2020	23-10-2020	SÍ
20-10-2020	ASINTOMÁTICO	23-10-2020	NO
20-10-2020	24-10-2020	25-10-2020	NO

B) Elaborar la lista de contactos estrechos

Solo se incluyen en este listado contactos que se hayan producido en el ámbito educativo durante la jornada escolar, incluyendo tanto las actividades lectivas como las no lectivas (comedor, PROA, transporte, etc.) No se incluyen los contactos que se hayan producido en el ámbito familiar, en actividades deportivas o en cualquier otra actividad social, aunque hayan participado en ellas alumnado o personal del centro.

La lista de contactos estrechos se elabora teniendo en cuenta los siguientes criterios:

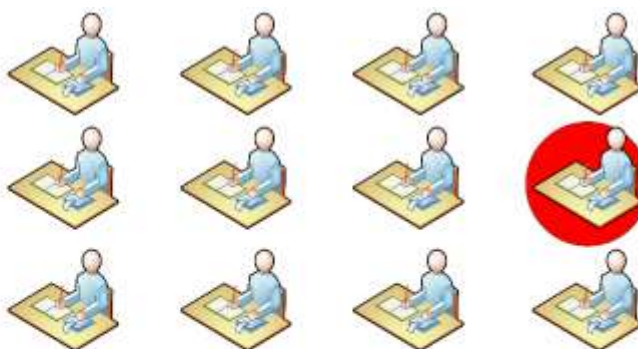
1. Educación infantil y primaria:
 - Se consideran contactos estrechos todos los alumnos de grupo-clase (grupo de convivencia estable) que hayan acudido al centro en el periodo de 2 días señalado en el apartado anterior.
 - También se considera contacto estrecho al tutor del grupo y al técnico (en el caso del aula de 2 años).

- El resto del profesorado o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso de que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos, a menos de 2 metros y sin mascarilla.
2. Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:
- Se consideran contactos estrechos todos los alumnos que hayan compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros durante más de 15 minutos sin hacer un uso adecuado de la mascarilla. Para ello es fundamental que el profesorado informe de si se ha producido algún incidente en el aula relacionado con el uso de la mascarilla.
 - En este sentido, también es especialmente importante contactar con el alumno para averiguar con quién ha estado durante el recreo y si se han quitado la mascarilla (por ejemplo, para comer).
 - El profesorado (incluido el tutor) o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso en el que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos, a menos de 2 metros y sin mascarilla.
 - En aquellos casos en los que se hayan determinado grupos de convivencia estables, se consideran contactos estrechos todos los alumnos del grupo, pero no al profesorado, al que se le aplica lo descrito en el párrafo anterior.
3. Independientemente de la etapa educativa:
- Si el alumno es usuario de los servicios de comedor, madrugadores o participa en alguna actividad extraescolar serán considerados contactos estrechos aquellos alumnos que hayan estado más de 15 minutos a menos de 2 metros si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
 - Se considera contacto estrecho en el autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos de un caso positivo durante más de 15 minutos si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
 - Son contactos estrechos los convivientes del caso positivo (aunque no se incluyen en el listado que elabora el centro, puesto que el contacto se ha producido en el entorno familiar).

CONTACTOS ESTRECHOS

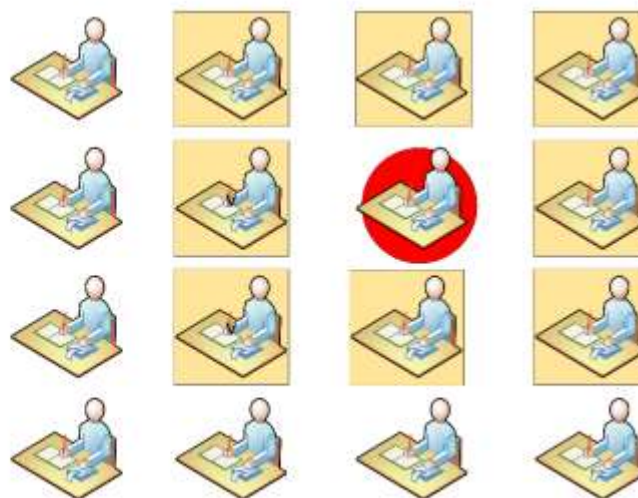
GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Todos son contacto estrecho

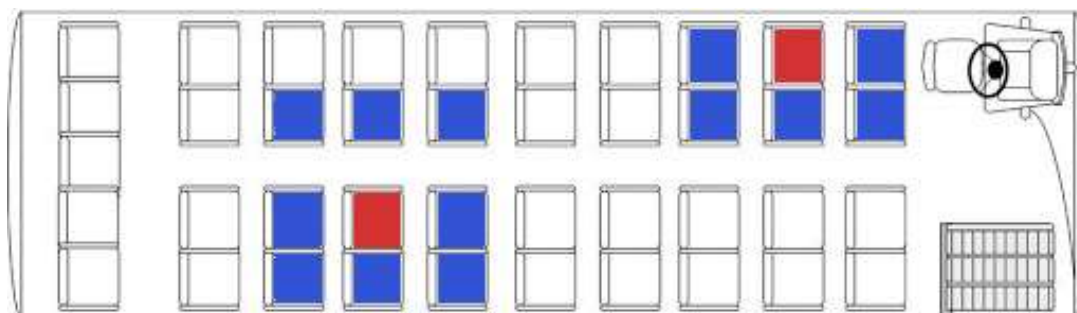


GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE

Cualquier alumno, profesor o trabajador del centro que haya compartido espacio con el caso a una distancia inferior a dos metros durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla



AUTOBUS



C) Notificar la lista de contactos estrechos

- **La lista de contactos estrechos** se remite al coordinador intermedio por correo electrónico cumplimentando la hoja Excel (anexo II) que aparece al final de esta guía y que se ha enviado en formato digital al centro.
- El archivo se denominará de la siguiente manera:
[DIA-MES-AÑO_NOMBRE CENTRO EDUCATIVO_CONTACTOS ESTRECHOS.xlsx](#)
- Se incluyen en ella tanto al alumnado como al personal docente y no docente. El nombre de la persona que ha resultado positiva y origina los contactos se anota al margen de la lista general, en el espacio reservado para ese fin.

6. ¿Cuándo se decreta la cuarentena y cómo se gestiona?

La cuarentena se decreta siempre y cuando se establezca que se han producido contactos estrechos dentro del centro educativo. Puede ser de un aula entera, como sucede en Educación Infantil y Primaria, o solo de ciertas personas.

A) Decretar la cuarentena en un aula

1. El coordinador intermedio, una vez que ha analizado la información procedente del centro, informa al coordinador COVID de si es necesario o no decretar la cuarentena de un aula (o en su defecto de determinadas personas). En ningún caso se actúa antes de tener la confirmación del coordinador intermedio.
2. El centro informa a las familias del alumnado afectado de esta circunstancia, haciendo especial incidencia en la siguiente información:
 - Desde el centro se van a tramitar las peticiones de PCR.
 - Para evitar falsos negativos, estas se van a realizar al menos cinco días después de la fecha del último contacto. La cita se comunicará por SMS a su teléfono móvil. Con independencia del resultado de la PCR el alumno debe completar el periodo de cuarentena.
 - Si el alumno presenta síntomas antes de la realización de la PCR debe contactar con su pediatra o médico de atención primaria o con la línea 900 para adelantar la prueba.
 - Los convivientes de un contacto estrecho no son considerados contacto, por lo que pueden hacer vida normal, pero se recomienda extremar las medidas de prevención e higiene.
 - Si el resultado de la PCR fuera positivo, se debe comunicar al centro educativo.
3. Si en el momento de decretar la cuarentena los alumnos afectados se encuentran en el aula, se procederá del siguiente modo:
 - En Educación Infantil y Primaria, el alumnado permanecerá en el aula con su tutor, hasta que las familias puedan acudir a recogerlos. No deben entrar en contacto con ningún otro alumnado del centro.
 - En Secundaria, Formación Profesional o Bachillerato, se aislará a los alumnos afectados en el aula COVID, salvo que se trate de todo el grupo clase, en cuyo caso permanecerían en el aula.

B) Duración de la cuarentena y actividad docente

1. El tiempo de duración de la cuarentena es de **10 días** a partir del último día en el que el alumno acudió al centro.



Ejemplo:

ULTIMO DÍA CENTRO	RESULTADO POSITIVO	CUARENTENA
20-10-2020	23-10-2020	23-10-2020 / 30-10-2020
20-10-2020	25-10-2020	25-10-2020/ 30-10-2020
20-10-2020	21-10-2020	21-10-2020/ 30-10-2020

- La duración es independiente del hecho de que los alumnos obtengan un resultado negativo en su PCR.
- Si en alguno de los casos que están en cuarentena, el resultado fuera positivo, deberán comunicarlo al centro y seguir las indicaciones del personal sanitario de Atención Primaria, reincorporándose a la actividad docente cuando su facultativo lo determine.
- En el caso de que se produzca un positivo secundario hay que aplicar los criterios recogidos en el apartado 5 a) para determinar si es necesario ampliar el periodo de cuarentena. Siempre que haya que ampliar cuarentena se ha de contar previamente con la confirmación del coordinador intermedio.
- Mientras dure el periodo de cuarentena, el tutor atenderá telemáticamente al grupo, tal y como se prevé en el escenario 3 en el *Protocolo General de organización de la actividad educativa durante el curso 2020-2021, de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria*.

C) Fin de la cuarentena

- El último día de la cuarentena el centro recibirá un correo electrónico del coordinador intermedio notificándole el fin de la misma.
- Deberán incorporarse al centro educativo para reanudar la actividad lectiva tanto el alumnado como el personal docente o no docente que hasta la fecha estuviera en cuarentena, excepto aquellas personas que hayan tenido una PCR positiva, en cuyo caso deberán seguir las indicaciones de su médico de Atención Primaria.
- Si en algún caso no se ha realizado dicha PCR, la persona podrá volver al centro siempre y cuando no haya manifestado síntomas durante el periodo de cuarentena.

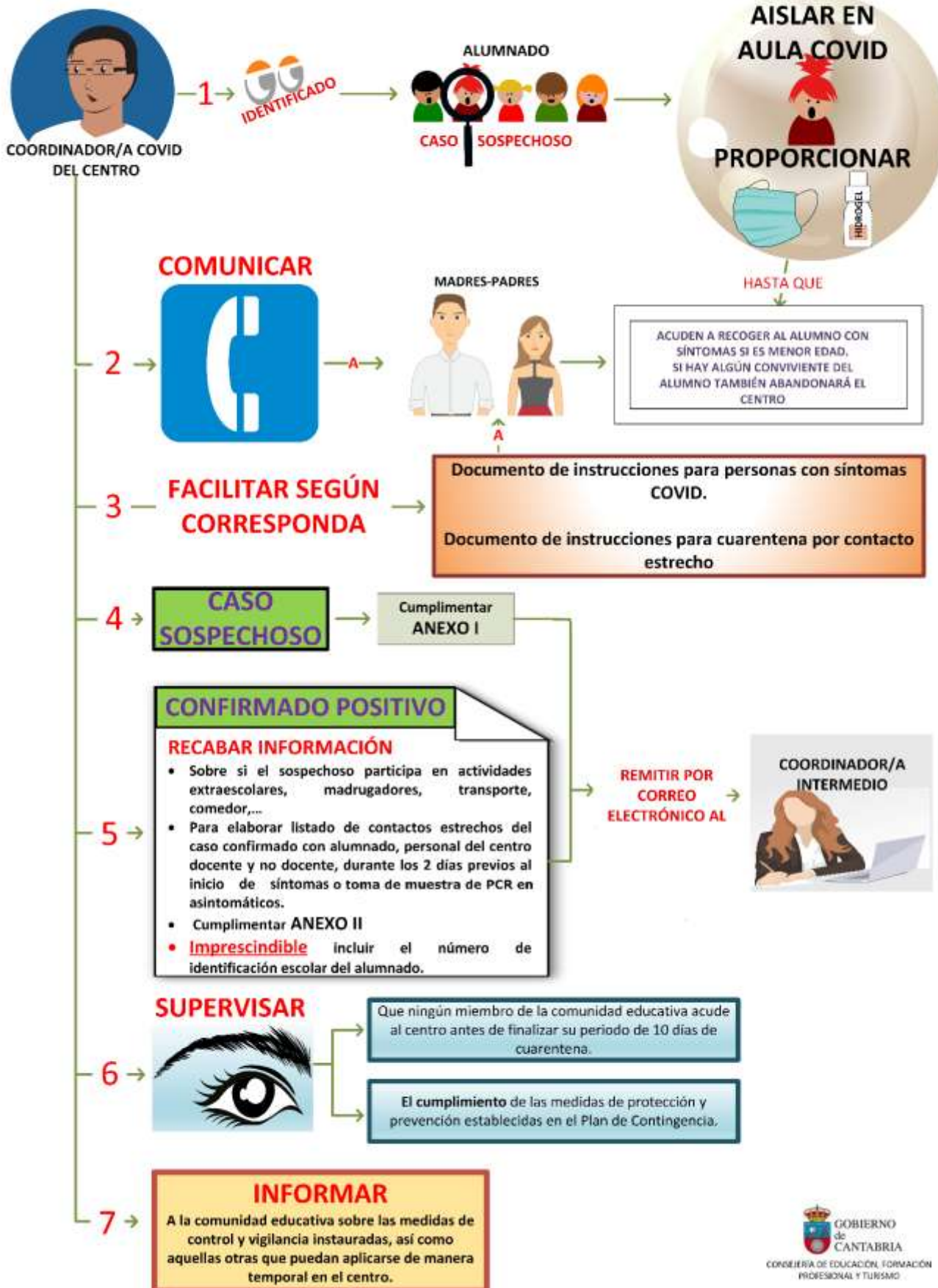
7. ¿Qué sucede si un alumno es contacto estrecho por un caso ajeno al centro educativo?

Salud Pública informa periódicamente de aquellos casos de alumnos o personal docente o no docente que han sido considerados contacto estrecho de un positivo.

A través del coordinador intermedio se informa a los centros. La finalidad de esta información es asegurar que la persona afectada respeta la cuarentena y no acude al centro educativo. Solo en el caso de que pasara a ser un caso positivo, habría que valorar si dentro del centro se han producido o no contactos estrechos, teniendo en cuenta los criterios del apartado 5.

Se atenderá a este alumnado de la misma manera que se hace con los casos positivos.

COORDINADOR COVID DEL CENTRO



ANEXO 1 – FICHA DE COMUNICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS

(Completar los datos en mayúsculas y sin acentos)

Fecha Solicitud Cita (1)	Nº de identificación escolar (2)	DNI/NIE	Alumnado / Personal docente / Personal no docente	Curso - GCE / Puesto de trabajo / Empresa (3)	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	Teléfono móvil	Centro educativo de origen	Código ID de centro educativo	Fecha último día que acude al centro	Fecha inicio síntomas	Peticionario (Coordinador Intermedio)	Fecha deseada (al menos 24h después del inicio de síntomas)

1 Fecha de envío del archivo

2 Solo para el alumnado (dato imprescindible)

3 En el caso del alumnado indicar curso y grupo

En el caso del personal indicar el puesto de trabajo: por ej. tutor 1º EP - A, esp. Inglés, conserje...

En el caso de personal no docente no perteneciente a la Consejería, indicar la empresa

ANEXO 2 – FICHA DE COMUNICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

(Completar los datos en mayúsculas y sin acentos)

Nombre*	Apellidos*	Nº de identificación escolar	Fecha de registro del contacto*	Ocupación (alumno/a, PD, PND)	Fecha de nacimiento*	Nº DNI	Número(s) de teléfono MOVIL*	Fecha último contacto con el caso confirmado*	Municipio Centro Educativo*	Código ID de Centro Educativo*	Nombre del Centro Educativo*	Nivel Educativo Grupo y Aula*	Grupo de Convivencia Estable* (SI/NO)

	Nombre	Apellidos	Nº ID Alumno	Nº DNI
CASO ORIGEN				

HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS ANTE UN CASO SOSPECHOSO

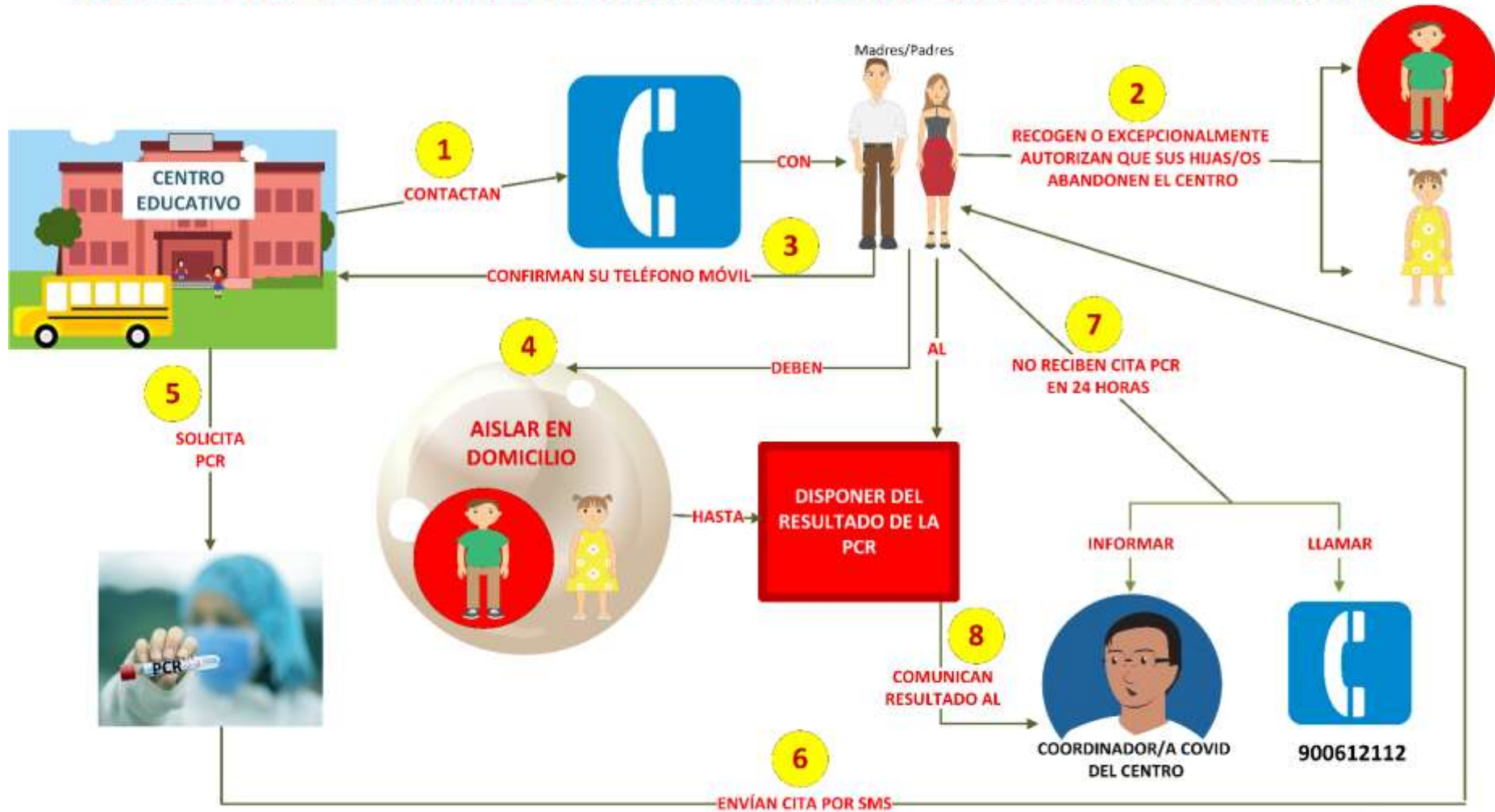
Su hijo/a ha manifestado síntomas compatibles con una infección por SARS-Cov-2 por lo que es considerado un caso sospechoso de COVID-19. Por ello debe cumplir el siguiente protocolo de actuación:

1. La persona afectada se considera caso sospechoso y **deberá permanecer aislada en su domicilio** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
2. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:
 - Limitar en la medida de lo posible el contacto con el resto de los miembros de la unidad familiar.
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
 - Restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevar siempre una mascarilla quirúrgica.
 - Limitar en la medida de lo posible el contacto con convivientes.
3. **Desde el centro educativo se tramitará una petición de PCR** y la cita para su realización le será comunicada por el Servicio Cántabro de Salud por medio de un SMS enviado a su teléfono móvil. Por ello **compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto**.
4. En caso de no recibir el SMS con cita para PCR en 24 horas, contacte con el 900612112 e informe al Coordinador COVID del centro educativo.
5. Debe informar al coordinador COVID del centro del resultado de la PCR.
6. **Si el caso se confirma**, el alumno/a no debe acudir al centro y **debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas**. En cualquier caso, seguirá siempre las indicaciones del personal sanitario de Atención Primaria.
7. Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente.
8. Ante cualquier síntoma de gravedad deberá contactar de manera inmediata con su médico de Atención Primaria y, si no se encontrara disponible, llamar al 112/061 e informar de sus síntomas, indicando que es un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

MANUAL PARA FAMILIAS

¿QUÉ DEBO HACER SI MI HIJO PRESENTA SÍNTOMAS EN EL CENTRO EDUCATIVO?



HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS ANTE UN

CONTACTO ESTRECHO

Debido a la exposición de su hijo/a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad que comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, se le ha clasificado como contacto de riesgo.

Desde el centro educativo se tramitará una petición de PCR. La cita para su realización le será comunicada por el Servicio Cántabro de Salud por medio de un SMS enviado a su teléfono móvil. Por ello **compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto.** Esta cita **nunca se producirá antes de 5 días** de la fecha de contacto con el caso positivo.

Independientemente de la realización y del resultado de la prueba, la persona considerada contacto estrecho debe permanecer en **cuarentena en su domicilio durante 10 días**, a contar desde el día siguiente del último contacto con el caso.

Durante este periodo deberá estar pendiente de cualquier síntoma de enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de la forma más temprana posible, especialmente para evitar la transmisión a otras personas. Por ello debe realizar un control de temperatura dos veces al día, entre los siguientes horarios:

- De 08:00 a 10:00 horas
- De 20:00 a 22:00 horas.

El objetivo es evitar que, si hubiera adquirido la infección, la pueda transmitir a su vez a otras personas, teniendo en cuenta, además, que esta transmisibilidad comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, si se desarrollan.

Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Limitar en la medida de lo posible el contacto con el resto de los miembros de la unidad familiar.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
- Restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevar siempre una mascarilla quirúrgica.
- Limitar en la medida de lo posible el contacto con convivientes.

En caso de tener fiebre (tener en cuenta si se está tomando antitérmicos para poder valorar la fiebre) o desarrollar cualquier síntoma como tos o dificultad respiratoria, deberá contactar de manera inmediata con su médico de Atención Primaria. Si esta persona no se encontrara disponible, llame al 112/061 e informe de sus síntomas y de que está en seguimiento como contacto por posible exposición a COVID-19.

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

MANUAL PARA FAMILIAS

¿QUÉ DEBO HACER SI MI HIJO ES IDENTIFICADO COMO CONTACTO ESTRECHO?

